



Diputación de Granada
Boletín Oficial

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACION
25 JUN. 2013
Nº ENTRADA
DESTINO
Nº SALIDA 1092

cancelada e-portal 1.7.13

250.1

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP
REGISTRO DE ENTRADA
ANUNCIO Nº: 6110
FECHA: 26 JUN. 2013

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE GRANADA		
Domicilio	Plaza del Carmen s/n	NIF/CIF	P-1808900-C
Cód. Postal	18071	Municipio	Granada
		Provincia	Granada
Nº C/C (en casos de devolución)	04873000722000013063	Teléfono	958-248107
		E-mail	ayuntamiento@granada.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	NIF/CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail		

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ORGANISMO (4)	ÁREA DE CONTRATACION
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)	
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	Anuncio Formalización Contrato Servicios de refuerzo de azafatas y portería acomodación, Expediente nº 157/2012
EXENCIÓN TASA (7):	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8):	ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/>
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	26	x 2	€/línea = 52,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€		
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€		
TOTAL A INGRESAR	52,00	en C/C 20310295620100001881 de la Caja Granada. Cuota mínima de inserción 12 €. (Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)		



En Granada a 24 de Junio de 2013

Firma:

APellidos y nombre del ordenante (11) REDONDO CEREZO MIGUEL ANGEL

CARGO QUE OSTENTA DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION



250.2

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ORGANISMO (4) ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXTRACTO DEL EDICTO (6) FORMALIZACION CONTRATO SERVICIOS DE REFUERZO DE AZAFATAS Y PORTERIA ACOMODACION

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 157/2012

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Servicios de refuerzo de azafatas y porteria-acomodación para el Teatro Municipal Isabel la Católica.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 21/01/2013

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 12.150.- €.

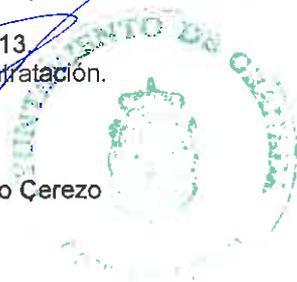
5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 21/05/2013
- b) Fecha de formalización del contrato: 24/05/2013
- c) Contratista: EBONE, SERVICIOS, EDUCACION Y DEPORTE S.L.
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada 24 de junio de 2013.
El Director General de Contratación.

Fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PRESIDENCIA
CONSEJO DE PRESIDENCIA

26 JUN. 2013

Nº ENTRADA _____
DESTINO _____
Nº SALIDA 4654

250.3

En el caso de que se interponga recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso - administrativo hasta tanto se resuelva aquel.

Churriana de la Vega, 20 de junio de 2013.-El Alcalde acctal., fdo.: Antonio Narváez Morente (Decreto de delegación de la Alcaldía, de fecha 21/06/2011).

NUMERO 6.211

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
(Granada)**

Licitación gestión de la Escuela Infantil

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de "Gestión de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Churriana de la Vega", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Gestión de la Escuela Infantil en los términos del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
 - b) Plazo de ejecución: cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Tipo de Licitación: Dada la naturaleza del contrato no existe tipo de licitación.
Canon mínimo a satisfacer: 12.000,00 euros por el total de contrato.
5. Garantía provisional: 2.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Churriana de la Vega. Perfil del contratante: www.churrianaodelavega.org
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 14.
 - c) Localidad y código postal: Churriana de la Vega, CP 18194.
 - d) Teléfono: 958 550874 y 958 570452.
 - e) Telefax: 958 551736.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas.
8. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 - 1.- mayor canon ofertado (hasta 35 puntos).
 - 2.- Proyecto educativo y organizativo del Centro (hasta 25 puntos).
 - 3.- Mejoras de equipamiento (hasta 20 puntos).

4.- Otras mejoras propuestas por el licitador (hasta 20 puntos).

9. Presentación de las ofertas de participación:

a) Plazo de presentación: quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP de Granada.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 14.

Localidad y código postal: Churriana de la Vega, CP 18194.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Churriana de la Vega

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 14

c) Localidad: Churriana de la Vega

d) Fecha: Sobre "A": Tercer día hábil, no sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto no público. Sobre B: Posteriormente en acto público.

e) Hora: 12:00 horas.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

En Churriana de la Vega, 27 de junio de 2013.-El Alcalde Acctal., fdo.: Antonio Narváez Morente.

NUMERO 6.110

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios de refuerzo de azafatas y portería acomodación

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 157/2012

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Servicios de refuerzo de azafatas y portería-acomodación para el Teatro Municipal Isabel la Católica.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 21/01/2013

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 12.150 euros.

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 21/05/2013

b) Fecha de formalización del contrato: 24/05/2013

c) Contratista: Ebone, Servicios, Educación y Deporte S.L.

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 24 de junio de 2013.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 6.156

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SERVICIO DE PATRIMONIO

Notificación a los interesados

EDICTO

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, por ser desconocido domicilio o lugar a efectos de notificaciones, de las actuaciones obrantes en los expedientes de su razón que también se mencionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica mediante el presente edicto para que en los plazos que se fijan, aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

- Expte: 8943/2011. Notificación a D^a Adoración Pérez Ruiz, D^a Encarnación Pérez Ruiz, D^a Josefa Pérez Ruiz, D^a María Inmaculada Pérez Ruiz, D^a Matilde Pérez Bertos y D^a María Pérez Bertos, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2013, de la inclusión del solar sito en calle Fuentecillas, núm. 8 (calle Vereá de Enmedio, núm. 35), en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

"En relación con el expediente núm. 8.943/2011 de Urbanismo relativo a desestimación de alegaciones e inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas del solar sito en calle Vereá de Enmedio, núm. 35, de conformidad con las atribuciones reconocidas en el artículo 169.1.a) del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/186, de 18 de abril) y conforme a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Obra en el expediente informe de inspección emitido por el Delineante Municipal por el que se pone de manifiesto la existencia de un solar, sito en la calle Vereá de Enmedio, núm. 35, el cual no cuenta con licencia de obras de edificación.

Como consecuencia de lo anterior, se han efectuado por el Servicio de Patrimonio las indagaciones oportunas, comprobando a tal efecto que la parcela catastral 8054102 constituye la finca registral 99255, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de esta ciudad, siendo sus titulares: María, Matilde Pérez Bertos, Encarnación Ruiz Hidalgo, Encarnación, Antonia, Josefa, Dolores, Rafael Manuel, Manuel, Patrocinio, Adoración, Soledad, Rosario, Jorge, María Inmaculada Pérez Ruiz, María Amalia, José, María, Carmen, Gabriel, Angustias, Manuel y Antonio Pérez Haro.

Respecto del solar, el incumplimiento del deber de edificar se relaciona con las previsiones de plazos máximos fijados por el planeamiento, según lo dispuesto en el art. 148.2 de la LOUA, que señala expresamente que..."Las parcelas y los solares deberán edificarse en los plazos máximos que fije el instrumento de planeamiento urbanístico pertinente o, en su defecto, el municipio por el procedimiento de delimitación de unidades ejecución"...y en consecuencia, con la aplicación de lo establecido en el art. 150 de la citada Ley, apartado primero, que señala a su vez que..."La no iniciación, en el plazo fijado al efecto, de la edificación de las parcelas y solares, incluidos los que cuenten con edificación deficiente o inadecuada, comporta la inclusión de la parcela o solar en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, cuya regulación se establecerá reglamentariamente, y habilitará al municipio para requerir de los propietarios el cumplimiento del deber de edificación en el plazo de un año como máximo, requerimiento que habrá de hacerse constar en el referido Registro. El mero transcurso de este último plazo sin que el propietario haya comunicado al Ayuntamiento el comienzo de las obras, o acredite ante él las causas de la imposibilidad de la obtención de la licencia necesaria, determinará, por ministerio de la Ley, la colocación de la parcela o el solar correspondiente en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución."

En fecha 22 de octubre de dos mil doce, el Excmo. Sr. Alcalde tuvo a bien dictar Decreto por el que se otorgaba trámite de audiencia con carácter previo a la inclusión del inmueble de referencia en el RMSE. El citado trámite de audiencia trae causa del artículo 150.1 de la LOUA, en redacción dada por la Ley 2/2012 de 30 de enero, habiéndose aportado las siguientes alegaciones:

Por D^a María Pérez Bertos se ha presentado, con fecha de entrada 20/02/2013, escrito de alegaciones que sucintamente se concretan en que...

11) El requerimiento efectuado se trataría de un error pues la finca no está incluida como suelo edificable ni en el PGOU ni en el PEPRI Albaicín, no teniendo asignada edificabilidad ni aprovechamiento, lo que impide adquirir el derecho de edificación legalmente establecido, según se le manifestó personalmente por los servicios técnicos municipales al consultar con anterioridad para ejecutar de una obra en la parcela.

12) Tal extremo resulta probado del análisis de la documentación del planeamiento vigente general y del desarrollo.

Con base en ellas solicita se deje sin efecto la resolución notificada y el archivo del procedimiento.

Al respecto, el Arquitecto Técnico Municipal emite informe por el que se ratifica en el informe de 02/10/2012, que consta en el expediente, en donde se señalaba que